

REF.: DISPONE PAGO QUE INDICA A PROVEEDOR PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA. CON CARGO A CUENTA "SERVICIO DE VIGILANCIA".

RESOLUCION EXENTA N° 015/344

PUNTA ARENAS, 28 de Marzo de 2011.

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Decreto Supremo N°1574 de 1971 del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N°26 del 2000 y N°172 del 2001, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que la Institución en la región mantenía sistemas de alarma en la Oficina Regional y en el Jardín Infantil Las Charitas de Punta Arenas hasta el año 2009.

2.- Que, el contrato asociado a la Oficina Regional fue dado de baja en ese mismo año, ya que no se justificaba su funcionamiento; y el servicio de alarma prestado en el Jardín Infantil Las Charitas era cancelado por la Junji a través de la cuenta telefónica a la empresa Telemergencia y luego reintegrado por el Centro de Padres del establecimiento.

3.- Que en el mes de Mayo del año 2009 se canceló por última vez el servicio de vigilancia del Jardín Infantil Las Charitas y éste no se siguió cobrando en la facturación de la cuenta telefónica del establecimiento por lo que no se le solicitaron los respectivos reintegros al Centro de Padres del establecimiento, en el entendido de que la línea no funcionaba más. Adicionalmente, al dar de baja el contrato para la Oficina Regional, no se recibieron más cobros.

4.- Que, a fines del mes de enero de 2011 desde el Jardín Infantil Las Charitas ocurre un desperfecto con la alarma, con lo cual se detecta que ésta efectivamente ha prestado el servicio, situación que confirma el establecimiento. No obstante, el servicio ha sido entregado a través de otra empresa llamada "Prosegur Activa Chile Servicios Ltda." de lo que no se tenía conocimiento formal ni informal.

5.- Que efectuadas las conversaciones para averiguar sobre esta situación, desde la empresa Prosegur Activa Chile Servicios Ltda. con fecha 23/03/2011 se recibe correo electrónico informando de plazo vencido de deuda que se mantiene con ella producto de los servicios de alarma prestados.

6.- Que, la Oficina regional de la Región de Magallanes no ha recibido durante todo el periodo involucrado – desde el año 2009 a la fecha – facturas a través de correo electrónico que señala la empresa en su listado de facturación.

7.- Que, se le solicita información detallada al proveedor en atención a que sólo envía mediante correo electrónico, cuatro facturas impagas a nombre de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, pero con dirección asignada a la ciudad de Talca, sin mayores especificaciones y que, según se constata, corresponden a facturación pendiente del contrato dado de baja de la Oficina Regional.

8.- Que, con fecha 24/03/2011 mediante correo electrónico, la empresa reconoce el error sólo en dirección de facturación, pero señala que ésta es correcta en valores y contratos, enviando archivo con información detallada de documentos pendientes de pago, lamentando las molestias causadas, por cuanto asumieron en su momento que era de conocimiento de todos clientes el cambio de proveedor realizado. No obstante lo expuesto por la empresa, la Institución debe igualmente responder ante las deudas presentadas.

9.- Que, se revisa listado de facturación pendiente de pago y se solicitan todas las copias de facturas allí señaladas para su revisión, encontrándose en este detalle facturas que no corresponden y periodos sin cobro tanto de la línea asociada a la oficina Regional como la asociada al Jardín Infantil Las Charitas, por lo que se solicitan nuevamente todos los antecedentes junto con las facturas correspondientes a fin de sanear la deuda de la institución en la región.

10.- Que, mediante correo electrónico de fecha 28/03/2011 la empresa se compromete a corregir con nota de crédito las facturas emitidas con error en la dirección, una vez cancelados los montos adeudados.

11.- Que, no obstante lo señalado, mediante Ordinario N°015/226 de fecha 28/03/2011, se informa a la empresa Prosegur Activa Chile Servicios Ltda. la falta de conocimiento de la situación descrita en los considerando de la presente Resolución, señalándosele además que la Junta Nacional de Jardines Infantiles no es entidad receptora de facturas electrónicas por lo que le asiste la obligación de hacer llegar en papel, en tiempos y plazos adecuados, la facturación correspondiente a la dirección correcta, la que no ha cambiado desde el periodo facturado a la fecha.

12.- Que, mediante Ordinario N°015/227 de fecha 28/03/2011, se informa al Jardín Infantil Las Charitas de la situación descrita, requiriendo el reintegro de los montos correspondientes al servicio prestado en el establecimiento facturados a la fecha y solicitando, además defina si se hará cargo en adelante del pago del servicio de alarma, para proceder en consecuencia a esa decisión.

13.- Que, se hace necesario disponer al pago de los montos adeudados a la empresa PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA. a través del acto administrativo correspondiente.

RESUELVO:

1.- DISPONGASE el pago a PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA., RUT N°76.880.070-7, por el servicio de alarma prestado en la Oficina Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles durante el año 2009, conforme se señala:

Facturas			
N°	Fecha Emisión	Periodo de Facturación	Monto en pesos VA incluido
9517	03/04/2009	01/03/2009 al 31/03/2009	25.135.-
24668	07/05/2009	01/04/2009 al 30/04/2009	24.978.-
33509	10/06/2009	01/05/2009 al 31/05/2009	24.950.-
46354	13/07/2009	01/06/2009 al 30/06/2009	24.995.-
Total a pagar Gestión Oficina Regional			100.058.-

2.- DISPONGASE el pago a PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA., RUT N°76.880.070-7, por el servicio de alarma prestado desde el año 2009 a la fecha en el Jardín Infantil Las Charitas, dependiente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, ubicado en calle Suiza N°01495, comuna y ciudad de Punta Arenas, conforme se señala:

Facturas			
N°	Fecha Emisión	Periodo de Facturación	Monto en pesos IVA incluido
46353	13/07/2009	01/06/2009 al 30/06/2009	10.880.-
60078	12/08/2009	01/07/2009 al 31/07/2009	10.880.-
73614	10/09/2009	01/08/2009 al 31/08/2009	10.880.-
89079	10/10/2009	01/09/2009 al 30/09/2009	10.880.-
105633	20/11/2009	01/10/2009 al 31/10/2009	10.880.-
119250	10/12/2009	01/11/2009 al 30/11/2009	10.880.-
133355	07/01/2010	01/12/2009 al 31/12/2009	10.880.-
145969	28/02/2010	01/01/2010 al 31/01/2010	10.880.-
158314	03/03/2010	01/02/2010 al 28/02/2010	10.880.-
163178	31/03/2010	01/03/2010 al 31/03/2010	10.880.-
175744	30/04/2010	01/04/2010 al 30/04/2010	10.880.-
187706	31/05/2010	01/05/2010 al 31/05/2010	10.880.-
197987	30/06/2010	01/06/2010 al 30/06/2010	10.880.-
206436	31/07/2010	01/07/2010 al 31/07/2010	10.880.-
212403	31/08/2010	01/08/2010 al 31/08/2010	10.880.-
219698	30/09/2010	01/09/2010 al 30/09/2010	10.880.-
226904	31/10/2010	01/10/2010 al 31/10/2010	10.880.-
234340	30/11/2010	01/11/2010 al 30/11/2010	10.880.-
241836	31/12/2010	01/12/2010 al 31/12/2010	10.880.-
251015	31/01/2011	01/01/2011 al 31/01/2011	10.880.-
258069	28/02/2011	01/02/2011 al 28/02/2011	10.880.-
Total a pagar Administración Jardines Infantiles			228.480.-

2.- El pago precedentemente señalado se efectuará mediante depósito en Cuenta Corriente N°6139732-9 del Banco Santander, a nombre de PROSEGUR ACTIVA CHILE SERVICIOS LTDA.

3.- Déjese establecido que no se generan intereses ni gastos de cobranza por lo que sólo se paga el valor de los servicios prestados.

4.- Impútese el gasto de \$328.538.- (Trescientos veintiocho mil quinientos treinta y ocho pesos) que demanda la presente Resolución al Subtítulo 22, ítem 08, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 "Servicios de Vigilancia" del Programa 01 del presupuesto vigente para la región, considerando el monto de \$100.058.- (Cien mil cincuenta y ocho pesos) con cargo a Gestión Oficina Regional y un monto de \$228.480.- (Doscientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos) con cargo a Administración de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

POR ORDEN DEL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO (T/P)



Sterlina Fuentealba Illesca
STERLINA FUENTEALBA ILLESCA
Directora Regional

SFI/STD/std

A: Adquisiciones
Subd. Recursos Financieros y Físicos (2)
Partes Dirección Reg.

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 28-03-2011
Programa	: 01
Ítem	: 22.08.002.000
Código	: 004943 004945
Sigfe	
Monto	: \$228.480 = \$100.058
Firma	:

